



COMUNICADO N°1 2016

ASUNTO: Modificación topes de cotización (DCD-053-01-2016)

Estimado patrono, se le informa que se modificaron los topes de cotización del Régimen Transitorio de Reparto

Detalle de parámetros utilizados

BASE COTIZABLE:

Salario más bajo pagado por la Administración Pública	₡ 253.150,00
Salario máximo referencia Catedrático Universidad Estatal	₡ 3.599.086,40

Según la modificación realiza la cotización quedaría de la siguiente manera:

NO.	SALARIO		PORCENTAJE
1-	DE	₡ 0,00 a ₡ 506.300,00	8,75%
		SOBRE EXCESOS	
2-	DE	506.300,05 a 1.012.600,00	12,00%
3-	DE	1.012.600,05 a 1.518.900,00	14,00%
4-	DE	1.518.900,05 a 3.599.086,40	16,00%

- 1- Hasta dos veces la base cotizable
- 2- Sobre el exceso de lo establecido en el inciso anterior y hasta cuatro veces la base cotizable
- 3- Sobre el exceso de lo establecido en el inciso anterior y hasta seis veces la base cotizable
- 4- Sobre el exceso de lo establecido en el inciso anterior y hasta el monto establecido en el artículo 44 (salario del Catedrático de la Universidad de Costa Rica con la sola consideración treinta anualidades y dedicación exclusiva de (3.599.086,40)

Importante:

Esta modificación solo aplica para los topes de cotización del Fondo de Reparto, el Fondo de Capitalización se mantiene igual.